



PREVENCION DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN



DECRETO LEGISLATIVO Nº 1352, RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas **SON RESPONSABLES** administrativamente por los delitos, cuando estos hayan sido cometidos en su nombre o por cuenta de ellas y en su beneficio, directo o indirecto, por: proveedores, subcontratistas, funcionarios o directivos.



Las personas jurídicas **NO SON RESPONSABLES** en los casos en que las personas naturales indicadas anteriormente, hubiesen cometido los delitos, exclusivamente en beneficio propio o a favor de un tercero distinto a la persona jurídica.



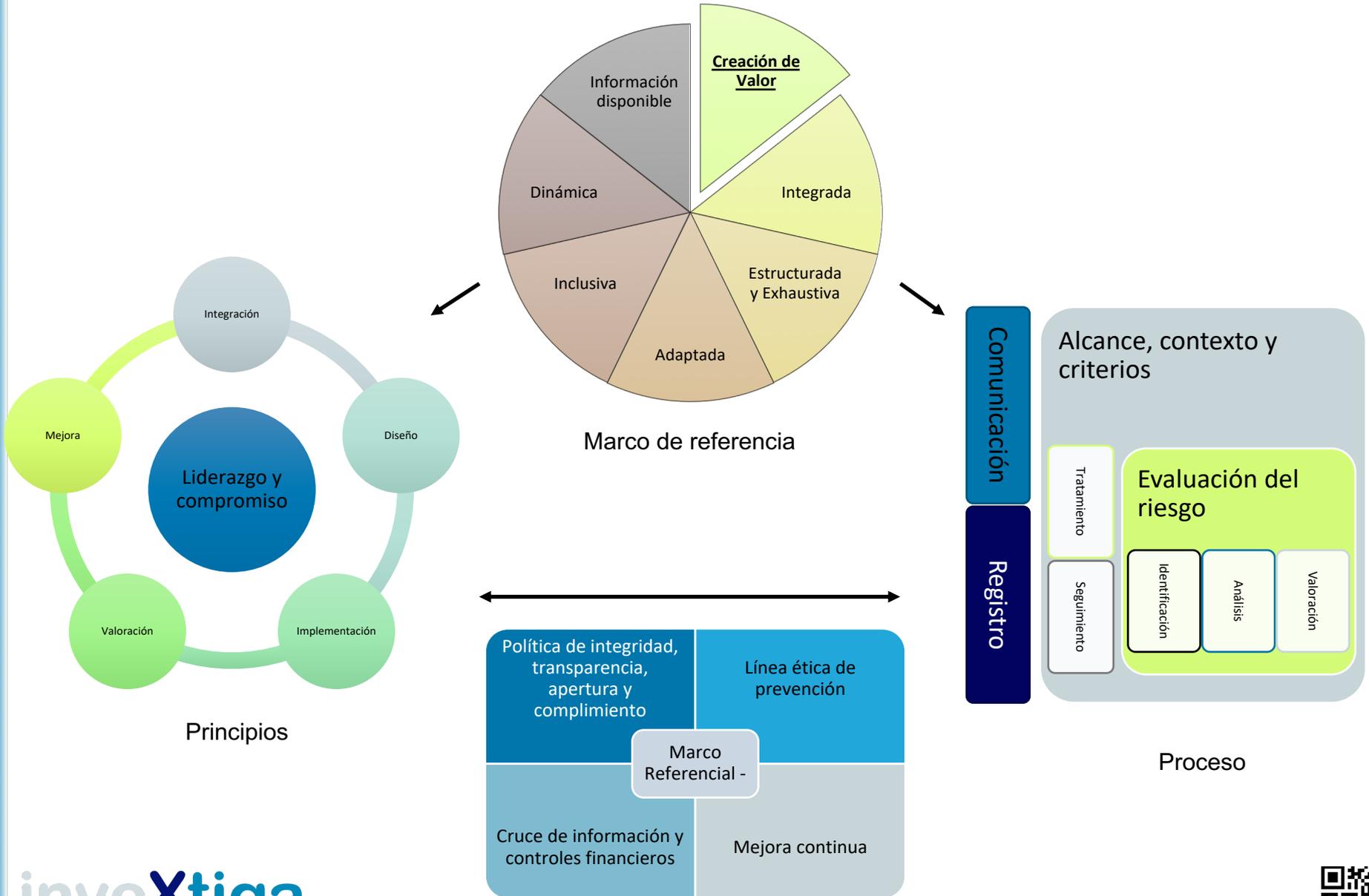
Para establecer esta diferencia se requiere desplegar a nivel integral un **SISTEMA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN**. El cual debe ser validado por la autoridad competente la SMV.



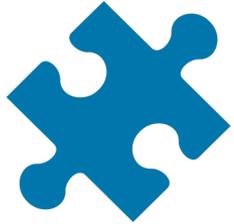
MODELO DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y OPERACIONAL



PRINCIPIOS, MARCO DE REFERENCIA Y PROCESO: ISO 31000



EVALUACIÓN DE RIESGOS – CONCEPTOS CLAVES



Componentes del riesgo

- **Probabilidad** posibilidad de que ocurra un evento o resultado específico, medida por la relación entre los eventos o resultados específicos y el número total de eventos o resultados posibles (NTC Peruana sobre: Gestión del Riesgo)
- **Impacto** Consecuencias de un evento (en costo, tiempo, alcance, calidad, etcétera), expresado ya sea en términos cualitativos o cuantitativos. Usualmente se expresará en términos monetarios



Gestión del riesgo

- **Riesgo Inherente:** La comisión de delitos
- **Control:** acciones desarrolladas dentro del marco del tratamiento del riesgo para su gestión
- **Riesgo Residual** de comisión de delitos luego de la acciones desarrolladas para su tratamiento



PROCESOS

- Conjunto de acciones sistemáticas y repetitivas por las que unas entradas (inputs) se convierten en un producto o servicio final (outputs).



Procesos

- No está establecido como hacer las cosas



Personas

- Las personas no hacen lo que está establecido



Sistemas

- No disponibilidad



Externos

- Robos y fraudes externos



GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

- Definición del marco metodológico
- Identificación del riesgo
- Evaluación del riesgo
- Priorización de riesgos
- Tratamiento de riesgos
- Monitoreo y Reporte



PROCESO PARA DESPLEGAR UN SISTEMA EFICIENTE DE PREVENCIÓN DE RIESGO DE CORRUPCIÓN



GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

3/10/18



- El marco, los lineamientos y las políticas para la administración de riesgos se indican en el Manual de Gestión Integral de Riesgos.
- A través de Manuales y Procedimientos, se busca asegurar que las políticas, responsabilidades, estándares, límites y procedimientos para el tratamiento de riesgos sean adecuadamente tomados y ejecutados.

- I. Normativa regulatoria vigente
- II. Código de Ética
- III. Código de Gobierno Corporativo
- IV. Manual de Gestión Integral de Riesgos
- V. Manual de Riesgo Reputacional
- VI. Manual de prevención de Riesgo de Corrupción
- VII. Procedimientos en general

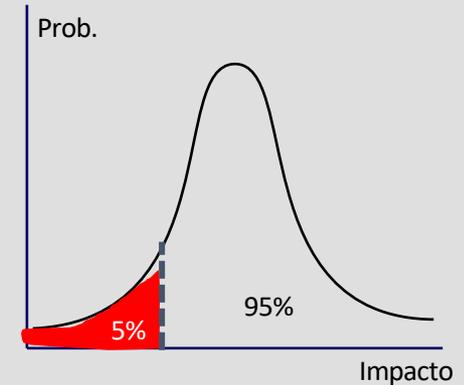


GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

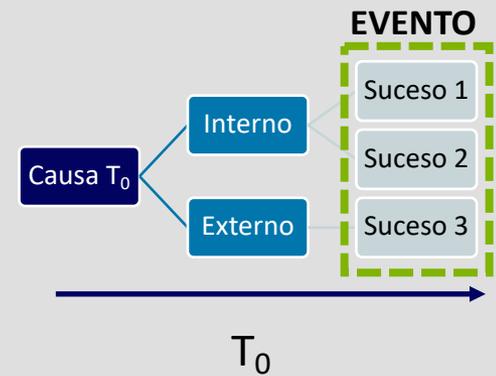


- Consisten en la identificación de **RIESGOS** relevantes relacionados a los **objetivos**. Para cada objetivo, es necesario la identificación de los **riesgos** que podrían impedir alcanzarlos.
- Los **EVENTOS con impacto negativo** representan **INCIDENTES** que deben ser evaluados y tratados y los **eventos con impacto positivo** representan **OPORTUNIDADES** que la institución puede aprovechar.

RIESGO: Condición en que existe la posibilidad de que un evento ocurra e impacte negativamente sobre los objetivos de la institución.



EVENTO: Un suceso o serie de sucesos que pueden ser internos o externos a la institución, originados por la misma causa, que ocurren durante el mismo periodo de tiempo.



GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN



NIVEL DE IMPACTO		
Catastrófico	5	Imposibilitará el logro de los objetivos estratégicos en su totalidad
Crítico	4	Imposibilitará considerablemente alcanzar los objetivos estratégicos
Medio	3	Imposibilitará alcanzar cierta parte de los objetivos estratégicos
Bajo	2	Impacto leve para el logro de los objetivos estratégicos
Inmaterial	1	Sin impacto considerable para el logro de los objetivos estratégicos

NIVEL DE PROBABILIDAD		
Casi Certeza	5	Posibilidad muy alta de que el evento ocurrirá en un determinado lapso de tiempo
Probable	4	Posibilidad elevada de que el evento ocurrirá en un determinado lapso de tiempo
Posible	3	Posibilidad moderada de que el evento ocurrirá en un determinado lapso de tiempo
Improbable	2	Posibilidad baja de que el evento ocurrirá en un determinado lapso de tiempo
Raro	1	Raramente el evento ocurrirá en un lapso de tiempo determinado

- Durante la evaluación del riesgo se determina el peso de cada riesgo, el cual es evaluado a través de dos parámetros: Probabilidad e Impacto.

Nivel de Riesgo	Categoría
De 1 a 4	Bajo
De 5 a 14	Medio
De 15 a 25	Alto

- La evaluación del riesgo se debe hacer para cada actividad significativa
- Se usa metodología de panel de juicio experto para definir los niveles



EVALUACIÓN DE RIESGOS



• Inventario de riesgos de corrupción, ejemplo

Riesgos	Descripción
R01	Sobornos a funcionarios públicos
R02	Pagos para agilización de tramites
R03	Regalos, invitaciones y otros beneficios gratuitos
R0	Donaciones o patrocinados inadecuados
R05	Extorsiones de funcionarios públicos
R06	Colusiones (internas, de terceros, con terceros)
R07	Contribuciones inapropiadas a partidos políticos



Corrupcion	Fraude	Robo	Manipulación
Coima / Cohecho	Identidad	Dinero	Lavado
Soborno	Usurpación de Poder	Propiedad Intelectual	Cibercrimen
Extorcion	Ocupacional	Activos	Colusion
Malversación			Información Privilegiada

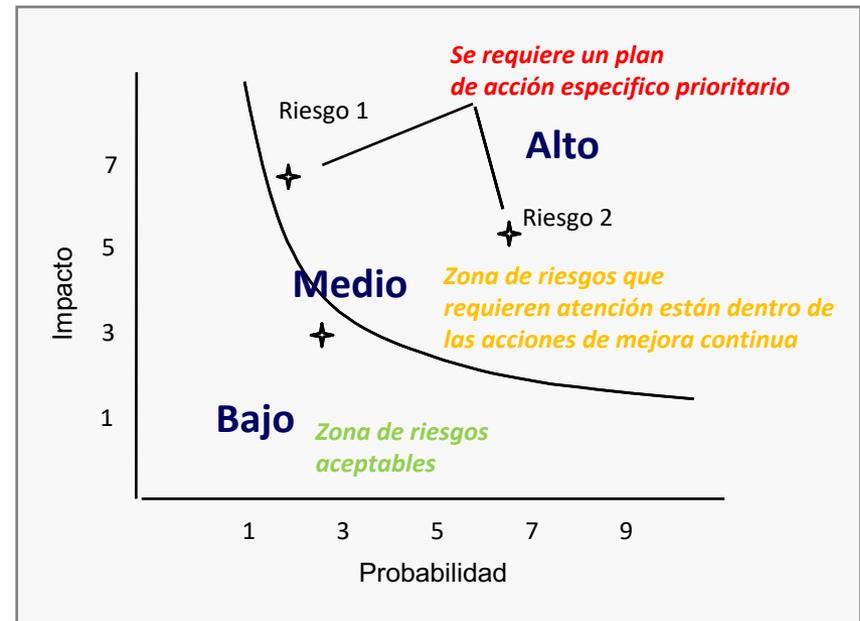
Fuente: Petter Gottschalk. Peter Gottschalk. (2010).



GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN



- Consiste en la clasificación de los riesgos en orden de prioridad y en la selección de los riesgos que **requieren acciones específicas**.
- La priorización se realizará a través del análisis de riesgos, en el que se evalúa el nivel (peso) del riesgo comparados con los demás, el grado de afectación a los objetivos de la institución y el umbral aceptable de riesgos.
- Al tratarse de eventos de tolerancia cero. Las **acciones de tratamiento** deben buscar la minimización del riesgo antes que otro objetivo.

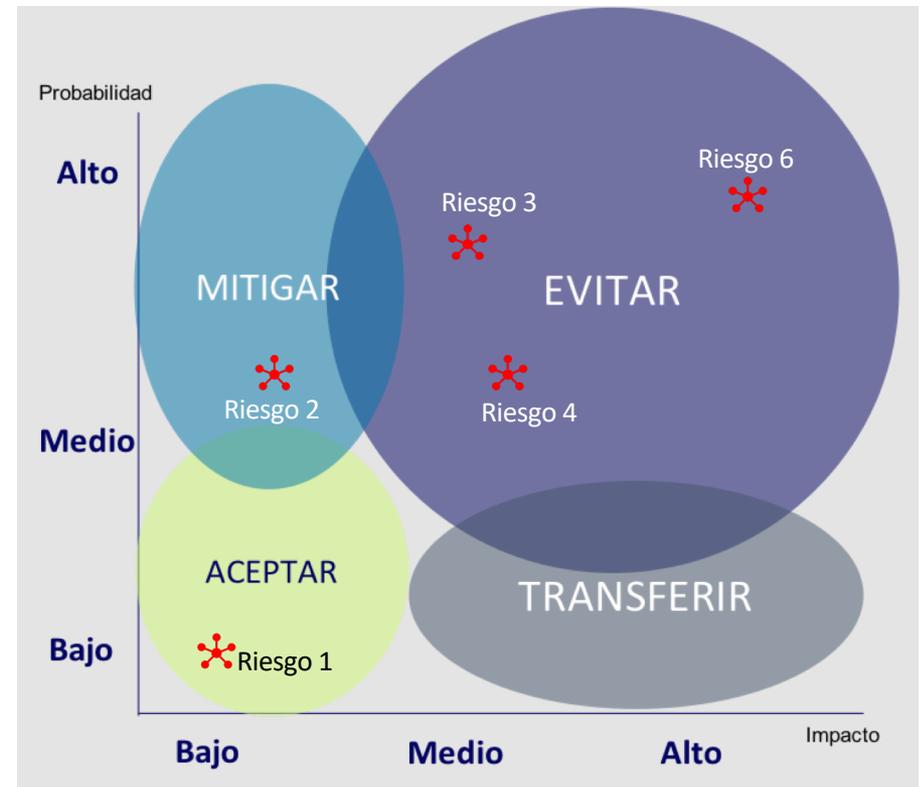


GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN



Existen cuatro posibles acciones para **tratar el riesgo**:

- **Evitar**: Se adoptan medidas con el propósito de prevenir la ocurrencia de eventos negativos, evitando las actividades que los causan.
- **Transferir**: Se adoptan medidas para transferir la probable pérdida a terceros (Seguros u otros instrumentos contractuales). Solo se transfiere la pérdida mas no la **responsabilidad**
- **Mitigar**: Se adoptan acciones con la finalidad de reducir el impacto y/o la probabilidad (controles independientes a la actividad, garantías, semaforización).
- **Aceptar el Riesgo**: Se opta por aceptar el impacto y/o probabilidad del riesgo al encontrarse dentro del nivel aceptado.



GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN



- Consiste en la evaluación del adecuado funcionamiento de la gestión del riesgo y la implementación de las modificaciones que sean requeridas en el proceso e mejora continua de las actividades de la empresa
- Una adecuada estructura del reporte de información y monitoreo garantiza un adecuado funcionamiento del tratamiento de riesgos y que las respuestas planteadas funcionen con eficacia bajo condiciones cambiantes.
- En particular la prevención del riesgo de corrupción requiere canales adecuados para garantizar la seguridad de los informantes, la diligencia de la comunicación y un eficaz tratamiento del reporte.
- El propósito del Monitoreo es:
 - Proveer la seguridad de que los riesgos se administran como se espera.
 - Evaluación de los planes de respuesta.
 - Efectuar los ajustes en el Plan de Acción.



Tablero de indicadores

Reporte de eventos anónimo

Avance de plan de acción



Diego Cisneros

Socio – Co Fundador

- Economista de la Universidad Católica del Perú y Post-grado en Finanzas y Economía de la Universidad de Ginebra-Suiza. .
- Cuenta con una experiencia profesional de más de 25 años en Mercados de Capitales, Gestión y Supervisión de Riesgos Financieros, Banca, Micro finanzas y Seguros
- Es miembro de comités consultivos de instituciones financieras y de tecnología de información.
- Ha sido Superintendente Adjunto de Banca, Microfinanzas y de Riesgos de la SBS del Perú. Es consultor experto en sistemas financieros, para el Fondo Monetario Internacional – FMI y conferencista regular en temas de gestión de riesgos, banca, seguros y regulación.

Edmundo Lizarzaburu

Socio – Co Fundador

- Phd. en Administración por la Universidad Carlos III de España.
- Ingeniero Industrial de la PUCP, Posgrado en Gestión de Riesgos en el TEC de Monterrey- México, MBA en la Universidad de Thunderbird – EUA
- Cuenta con mas de 20 años de experiencia como ejecutivo senior de empresas y miembro de directorios.
- Cuenta con certificaciones profesionales de gestión de riesgos y gestión de proyectos.
- Como investigador tiene una prolífica producción de artículos académicos y ensayos en temas económicos- financieros.



diego.cisneros@invextiga.com

edmundo.lizarzaburu@invextiga.com



inveXtiga

RIESGOS · ESTRATEGIA · TRANSFORMACIÓN

